

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00877

En atención de las actuaciones que anteceden, se resuelve:

Agréguese a los autos la publicación efectuada por la parte demandante visible a folio 457, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

De otro lado, revisado el expediente se observa que el Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo, el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos de la Defensoría del Pueblo y el Defensor del Pueblo no han efectuado pronunciamiento alguno respecto de los oficios N°349, 352 y 354 de 13 de febrero de 2020 (fls. 436, 439 y 440), radicados en las instalaciones de dicha empresa el 18 de febrero de 2020, por lo cual, por secretaría requiérase a la mencionada entidad para que en el término de tres (3) días informe el trámite dado a los citados oficios.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 110 fijado el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ad619185604c54f62c952343d713a077db300761aec0f581c8e5fb96a32d1b**

Documento generado en 20/09/2021 04:15:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>